



## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

**Asunto: PLN, Acta, S. Ordinaria**  
**Acta nº: 2 de 26-02-2025**

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2025.**

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, siendo las 12.20 horas del día veintiséis de dos mil veinticinco, se reúnen los Señores/as Concejales que más adelante se detallan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Carlos Sánchez Mesón, con el fin de celebrar sesión ordinaria en el día de hoy, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 79 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre.

#### **Sr. Presidente:**

D. Juan Carlos Sánchez Mesón (PP)

#### **Sres. /Sras. Concejales:**

D. Germán Mateos Blázquez (PP)  
D<sup>a</sup>. Laura Martín-Blas Aranda (PP)  
Da. Ana Yolanda Miranda López (PP)  
D<sup>a</sup>. Marina Susana Coria García (PP)  
D. Juan Gabriel Moreno Gil (PP)  
D. Francisco Daniel Tarancón Delgado (PP)  
D. Roberto Pérez Ferrero (PP)  
D. Felipe Lozano Bettero (PSOE)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Iglesias Parra.  
D. Jorge Rodríguez Carbonero (PSOE)  
D. Ricardo Antonio Resina Cenaldor (PSOE)  
D. Juan Carlos Rivas Fraile (IU)

#### **Secretario:**

D. Juan Luís Cano Laplaza

#### **Interventor:**

D. Adrián González Ropero

El Sr. Alcalde da los buenos días al público presente y al que lo está viendo en directo y una vez comprobada la válida constitución de la sesión plenaria empieza el siguiente orden del día

#### **A) PARTE RESOLUTIVA.**

##### **1. EXPEDIENTE 286/2025. CESIÓN DE USO Y GESTIÓN DEL SERVICIO DEL PUNTO LIMPIO.**

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta que existe en el expediente para justificar la urgencia para incluir el punto en el orden del día.

El Sr. Lozano y el Sr. Rivas manifiestan la posición de su Grupo Político sobre este punto. Contestando al respecto el Sr. Alcalde y el Sr. Mateos, cuyo contenido íntegro se encuentra recogido en el fichero nº R/2025/5 que forma parte del expediente





## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

PLN/2025/2, de cuya autenticidad e integridad doy fe como Secretario.

**Se somete a votación la justificación de la urgencia para incluir el punto en el orden del día y con 8 votos a favor del Partido Popular, 4 votos a favor del Psoe y 1 Abstención, el Pleno acuerda la justificación de la urgencia y la inclusión del punto en el orden del día.**

Toma la palabra el Sr. Mateos, que como Presidente de la Mancomunidad del Bajo Tiétar, hace una exposición del asunto con más concreción.

El Sr. Lozano y el Sr. Rivas manifiestan la posición de su Grupo Político sobre este punto, contestando al respecto el Sr. Alcalde y el Sr. Mateos, cuyo contenido íntegro se encuentra recogido en el fichero nº R/2025/5 que forma parte del expediente PLN/2025/2, de cuya autenticidad e integridad doy fe como Secretario.

**Se somete el asunto a votación y con 8 votos a favor del Partido Popular, 4 votos a favor del Psoe y 1 Abstención, el Pleno aprueba el siguiente acuerdo:**

Teniendo en cuenta que la recogida de residuos es un servicio de competencia municipal y de prestación obligatoria, así como los principios de eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos públicos y la obligación que tienen las Administraciones Públicas de facilitar preferentemente a los destinatarios de los servicios de que se trate de forma conjunta y que las Mancomunidades de Municipios constituyen un instrumento eficaz y adecuado para todo ello y de acuerdo con los artículos 31.2 de la Constitución; 26.1 apartados a) y b), 44.1 y 47.2 apartado h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 12.5 apartados a) y e) 4º de la Ley 7/2022, de 8 de abril de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular y 3.1 apartados h), i) y j) y 3.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público se **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Ceder el uso y, por tanto, la gestión del servicio que se lleva a cabo a través del punto limpio de Arenas de San Pedro a la Mancomunidad del Bajo Tiétar.

**SEGUNDO:** El tiempo de la cesión del Punto Limpio a la Mancomunidad del Bajo Tiétar irá ligado al plazo de duración del futuro contrato de la gestión del servicio que se adjudicará después de la licitación.

## **2. MOCIONES PRESENTADAS AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 97.3 del ROF**

### **Mociones de IU**

El Sr. Alcalde le explica al Sr. Rivas que las mociones que ha presentado no se pueden considerar como tales porque no son competencia del Pleno.

La del arreglo del camino concretamente, se puede considerar como enmienda parcial a los presupuestos y pudiéndose tratar en la próxima Comisión de Economía y Hacienda y en el Pleno, a lo que el Sr. Rivas contesta que no le importa tratarlo en el punto de Ruegos y preguntas, pero que sí le gustaría exponer el tema.

La otra moción, la que trata de las reformas en el ambulatorio de Hontanares, después de hablar con el Sr. Moreno Gil, el Sr. Rivas indica que ha decidido que es pertinente





## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

esperar a que terminen las obras que se están llevando a cabo para ver hasta qué punto se han reparado, aunque le gustaría exponerlo en Ruegos y Preguntas..

### Mociones del Psoe

El Sr. Lozano pone de manifiesto que en la Sede Electrónica no se han cargado en la carpeta de mociones las que ha presentado el Sr. Rivas y no han podido verlas, les hubiera gustado conocerlas de antemano. También dice que como los plenos son los jueves y que esta vez se ha celebrado un miércoles y la convocatoria se ha mandado el viernes, no les ha dado tiempo a presentar la moción en tiempo y forma y la quieren presentar por urgencia, es una moción que versa sobre la seguridad de los trabajadores de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Lozano, diciendo que en la Junta de Portavoces y en alguna Comisión se informó de la fecha de celebración del Pleno, hay un plazo de convocatoria y han tenido tiempo de presentarla en tiempo y forma. Dice que son contrarios a las mociones verbales porque no da tiempo a tratarlas, ni a hacer un debate con la información debida. Por lo tanto, no van a votar a favor la urgencia.

El Sr. Lozano dice que algo más de información de la fecha de celebración de este Pleno tenía el PP y, sin embargo, el grupo socialista ha votado a favor de la urgencia de incluir un asunto en el orden del día presentado por el Equipo de Gobierno y que su argumento no tiene sentido.

El Sr. Alcalde contesta que ellos también se preocupan por la seguridad de los trabajadores del Ayuntamiento y siempre que ha habido alguna necesidad o alguna solicitud por parte de los representantes sindicales se les han atendido.

**Se somete a votación la justificación de la urgencia para incluir la moción en el orden del día y con 8 votos en contra del Partido Popular, 4 votos a favor del Psoe y 1 voto a favor de IU, el Pleno acuerda que no es urgente la inclusión de esa moción en el orden del día.**

### B) ACTIVIDADES DE CONTROL

#### 5. DACION DE CUENTA DE DECRETOS DESDE LA CONVOCATORIA DE LA ÚLTIMA SESIÓN DEL PLENO.

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía que comprenden desde el 30 de octubre al 21 de febrero de 2025.

El Sr. Rivas solicita información sobre alguno de ellos, siendo contestado por el Sr. Alcalde, cuyo contenido íntegro se encuentra recogido en el fichero R/2025/5 que forma parte del expediente PLN/2025/2, de cuya autenticidad e integridad doy fe como Secretario.

#### 6. DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO POR DELEGACIÓN DEL ALCALDE.

Se da cuenta de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno desde el día 12 de septiembre hasta el día 26 de diciembre de 2024.

#### 7. INFORMES DE PRESIDENCIA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.





## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

---

El Sr. Alcalde informa que para que no se alarguen mucho los Plenos y como el Ayuntamiento no tiene Reglamento Interno, se van a basar en lo que indica al respecto el Reglamento Interno de la Diputación Provincial para Informes de Presidencia y Ruegos y Preguntas. Rueda que se ajusten los tiempos.

En Informes de Presidencia solo van a tomar la palabra el Alcalde-Presidente y el Sr. Mateos como Teniente de Alcalde, cuyo contenido íntegro se encuentra recogido en el fichero R/2025/5 que forma parte del expediente PLN/2025/2, de cuya autenticidad e integridad doy fe como Secretario.

### **C). RUEGOS Y PREGUNTAS**

#### **8. RUEGOS Y PREGUNTAS**

##### **Ruegos y Preguntas del Psoe**

El Sr. Lozano, la Sra. Iglesias y el Sr. Resina, presentan sus ruegos y preguntas y contestan a los mismos el Sr. Alcalde, el Sr. Mateos y la Sra. Coria, cuyo contenido íntegro se encuentra recogido en el fichero nº R/2025/5 que forma parte del expediente PLN/2025/2, de cuya autenticidad e integridad doy fe como Secretario.

El Sr. Moreno Gil sale de la sesión a las trece horas y veintisiete horas.

##### **Ruegos y Preguntas de IU:**

El Sr. Alcalde procede a la lectura de los dos ruegos presentados por Izquierda Unida.

Respecto al primer ruego el Sr. Alcalde manifiesta que se tendrá en cuenta.

Respecto al segundo ruego, el Sr. Rivas se congratula de que se esté llevando a cabo la reparación del ambulatorio de Hontanares y pospone su ruego, si se da el caso de que no se hagan todas las reparaciones que indicó en el escrito que presentó en diciembre, a lo que el Sr. Alcalde le invita a que visite personalmente el consultorio médico de Hontanares para que compruebe que se han hecho las obras.

El Sr. Lozano sale de la sesión a las catorce horas y seis minutos.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el señor Alcalde-Presidente declara terminada la sesión a las 14 horas y 7 minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

**VºBº**

**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO DEL PLENO**

**D. Juan Carlos Sánchez Mesón**

**Fdo: Juan Luis Cano Laplaza**

(A fecha de firma electrónica)

